

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE MÁLAGA POR EL QUE SE TRAMITA DE URGENCIA EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Expediente: CONTR 2025 114362

Título: ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRA, PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DE LA CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA

Según el artículo 6 Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara la aplicación de la tramitación de urgencia, en los términos previstos en el artículo 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, de los procedimientos administrativos cuando afecten a la gestión de proyectos financieros con fondos europeos, así como a cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos.

Por otra parte, la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2024 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, amplía en el ejercicio 2025 el ámbito de aplicación de las medidas de agilización en los procedimientos de programación, presupuestación, gestión, ejecución y control establecidas en el citado Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, a las actuaciones que se financien a través de fondos europeos, del periodo de de programación 2021-2027, en los términos de su artículo 2.2.

ACUERDO

La tramitación de urgencia del expediente de contrato de Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimiento de Tierra, para el seguimiento de la ejecución de las Obras de protección y conservación del yacimiento de la Ciudad Romana de Singilia Barba, que por sus características se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al artículo 6 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL



CARLOS GARCIA GIMENEZ		12/05/2025 13:38:37	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwza6vwdX1q286TWr9M6D0u4hB0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	